

MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1)AUTORIZASE al D.E. a adquirir los materiales de construcción necesarios para el Programa de Erradicación de Ranchos acordado por Decreto 4132/93 del Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba donde se acuerdan \$ 60.000 (PESOS: Sesenta mil) a este Municipio por la construcción de doce viviendas.

Art.2) La autorización dispuesta en el Art. 1) podrá hacerse a lo mismo precios de la Licitación realizada el día 2/6/94 para la adquisición de materiales para viviendas del FOMICOR, con proveedor de nuestra Ciudad, excepto que exista una oferta que mejore dicho precios.

Art.3)COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese

ORDENANZA Nº: 37/94

FECHA DE SANCION: 27/07/94


ADRIANA SONIA CARRANZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




RICARDO LUIS CAVERZASI
PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

PROMULGADA POR DECRETO 229 DEL 09/09/94